



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Departamento del Atlántico
 Institución Educativa San Sebastián de Malambo
 Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de Febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo. NIT.: 802.005.854-5. Código DANE: 108433001155. Código ICFES: 144246

Formato: H01
 Versión: 001

Formato Situaciones de Convivencia Escolar Tipo I

QUE AFECTAN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Se consideran Situaciones Tipo I, aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales NO atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes.

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Tipo Identificación			Número Identificación			Lugar de Expedición:		
T.I.	C.C.	R.C.						
Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombres		
Sexo			Fecha de Nacimiento			Departamento/Municipio de Nacimiento		
<input type="checkbox"/>	Masculino		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Femenino		Día	Mes	Año			
Departamento:			Municipio:			Barrio o Vereda:		
Dirección:			Teléfono:			Estrato:		

DOCENTE:

AREA:

GRADO:

Clasificación de la Falta

<input type="checkbox"/>	Descuido en la presentación e higiene personal y portar incorrectamente el uniforme correspondiente, sin previa autorización de los Directivos.
<input type="checkbox"/>	Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y demás actividades Institucionales programadas.
<input type="checkbox"/>	No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
<input type="checkbox"/>	Permanecer en el aula de clases o Institución y en otros lugares después de la jornada escolar sin autorización de la coordinación o de sus padres.
<input type="checkbox"/>	Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.
<input type="checkbox"/>	Comer, beber o masticar alimentos o chicle en clase o durante la realización de formación, actos cívicos y/o culturales, biblioteca.
<input type="checkbox"/>	Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como Rectoría, Secretaría, Coordinación, Salas de profesores, Sala de informática.
<input type="checkbox"/>	Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten la seguridad de los compañeros y la Institución.
<input type="checkbox"/>	Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros.
<input type="checkbox"/>	Realizar juegos sexuales o tocamientos dentro de la Institución.
<input type="checkbox"/>	Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo.
<input type="checkbox"/>	Ausentarse del salón en los cambios de clase y/o cuando el profesor no ha llegado, fomentar el desaseo del salón y del patio de la Institución.
<input type="checkbox"/>	Traer al colegio elementos como juguetes de broma o bélicos inherentes a los necesarios para el desarrollo de las clases.
<input type="checkbox"/>	Entregar las excusas después del tiempo requerido o no presentarlas.
<input type="checkbox"/>	Lucir maquillajes en cualquier parte del cuerpo y peinados ostentosos.
<input type="checkbox"/>	Utilizar el celular en horas distintas a los descansos.
<input type="checkbox"/>	Vender comestibles y otros elementos dentro del colegio.
<input type="checkbox"/>	Usar lenguaje inapropiado o displicente para comunicarse o ante un llamado de atención.
<input type="checkbox"/>	Escribir grafitis y mensajes en paredes, baños, pupitres
<input type="checkbox"/>	Cinco llegadas tardes al colegio o al aula de clases en el periodo.

1 Dialogo continuo con el estudiante.

2 Anotación, firma de las partes en el observador del estudiante.

DEBIDO PROCESO SITUACION TIPO I	3	El estudiante implicado en una situación tipo I podrá presentar sus descargos en forma escrita y veraz en el observador del estudiante. Mentir en su proceso de escritura esto ocasionará una sanción tipo II.
	4	Notificación al padre de familia sobre la situación que se esta presentando, así mismo es obligación del padre o del acudiente estar al tanto del proceso y presentarse cuando este lo amerite, por tanto debe llegarse a un convenio donde se implemente el correctivo pedagógico pertinente.
	5	Pasos:
	6	La reincidencia en sus faltas, se convierte en una situación tipo II.
	7	Remisión a Psicólogo (si la Institución cuente con este).
	8	Entrevista con la comisaría de Familia.
	9	Remisión al Comité de Convivencia.
	10	Continuación del debido proceso (Desescolarización hasta por tres (3) días, por parte del Rector).

Descripción de los hechos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>										
Remisión del caso: Acciones restaurativas y compromisos <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/>											

Nota: Incurrir reiterativamente en las faltas tipo I, a pesar de los correctivos pedagógicos recibidos se convierten en faltas tipo II. Para que el estudiante vuelva a ingresar a las clases es necesario que el padre de familia o acudiente se haya echo presente en la Institución y haya conocido el incidente, a la vez que se comprometa con a colaborar con la formación de su hijo o acudido. La suspensión de actividades es función del Rector.

Firma del Alumno: _____ Firma Docente: _____

Firma del directivo: _____ Firma del acudiente: _____

.....